

DIARIO DE CÓRDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA.
Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22.

DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION.

FUERA FRANCO DE PORTE
Por un mes 10 rs.—Por trimestre 28.

Seccion Editorial.

CORTES.

Sesion del 29.

Continuando la discusion de las bases de imprenta, el Sr. Peña usó de la palabra contra la primera, diciendo que no puede establecerse *a priori* la injusticiabilidad de los escritos que se ocupan de las abstracciones de la ciencia, porque bajo la forma de abstracciones puede tratar un escritor hábil cuestiones de actualidad, puede combatir á la monarquía enalzando el regicidio, á la religion católica predicando el ateismo, y á las buenas costumbres presentando, sobre todo en ciencias naturales, cuadros que ofendan al pudor.

El señor Escosura hizo una observacion importante. Este párrafo de la base, dijo, es innecesario, pues establece el principio de que puede hacerse todo lo que no esté prohibido en la ley; claro está que si en la ley no se habla de tales escritos, quedan permitidos.

La comision, movida por estas razones, retiró la base para redactarla de nuevo.

Puesta á discusion la base segunda, el Sr. Moncasi presentó una enmienda reducida á hacer obligatoria la base segunda. El Sr. Escosura se levantó á manifestar que el gobierno aceptaba el pensamiento de esta enmienda y la comision no la rechazó contentándose con adjuar que no la creia propia para ser colocada entre las bases constitucionales. En la comision misma, los señores Ulloa y Coello habian opinado por la firma de los artículos, y el Sr. Coello pronunció un largo discurso en defensa de su opinion, siendo tomada en consideracion la enmienda y puesta á discusion con la base.

Lo avanzado de la hora impidió que se votara esta base sobre la cual se decidirá en la sesion siguiente.

Seccion Oficial.

—La Gaceta del 30 no contiene disposicion alguna de interés.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÓRDOBA.

D. Manuel de Luna y Garcia, Alcalde primero Constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que habiendo entendido la Corporacion Municipal de mi presidencia que varios artesanos se han retirado de sus talleres, coligándose ostensiblemente con el fin de encarecer el precio de su trabajo, y estando este medio prohibido y conminado por el art. 461 del código penal vigente, con las penas de arresto mayor y multa de diez á cien duros, está dispuesta la Corporacion, de acuerdo con el Sr. Gobernador civil, y contando, si preciso fuese, con el auxilio de la Milicia nacional, á procurar el condigno castigo de aquellos que desestimen esta advertencia, como el

que recogerá sobre la clase que ha tomado iniciativa en semejante desorden, extremo que no es de esperar llegue cuando la tranquilidad pública descansa mas que al abrigo de la fuerza, en la cordura y sensatez de este ilustrado vecindario.

Córdoba 2 de Mayo de 1856 —Manuel de Luna y Garcia.—Rafael Martinez Hidalgo, Secretario.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del señor gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Subasta para el dia 6 de Junio de 1856 ante el Sr. Juez de primera instancia D. José Genaro Gutierrez de Coviedes, y Escribano D. Antonio Garcia Mesa, que tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta ciudad á las 11 de su mañana.

Beneficencia.

FINCAS URBANAS. MAYOR CUANTIA.

Núm. 507 del inventario.—Una casa posada en la calle Maquedano de la ciudad de Lucena, procedente de la casa Espósitos de la misma, formada sobre 822 varas cuadradas, equivalentes á 5 áreas, 74 centiareas y 49 decímetros, y contiene en piso bajo portal de entrada, un descargadero, una sala baja, cocina, tras cocina, 8 cuadras pequeñas, una despensa, comun, tres patios, pozo, pila de barro: en principal 8 habitaciones, galerias, pajar y torre: tiene dos puertas: su fachada principal mira á L., y la puerta accesoria que da á la calle Loja mira á P.: linda por el S. con casa núm. 24 de Maria del Pilar Luque; y por el N. con otra falsa sin número de D. Pedro Toro. Está arrendada á José Hartacho en 2600 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 58.500 rs. y tasada en 99.968 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de mayo de 1855.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará á los compradores.

Los derechos de tasacion y demás gastos que ocasionen los expedientes hasta la toma de posesion serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa y corte de Madrid, respecto á las de mayor cuantia, y en la ciudad de Lucena, como cabeza de partido.

Córdoba 29 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados y en el propio sitio.

Beneficencia.

FINCAS URBANAS. MENOR CUANTIA.

Núm. 294 de inventario.—Una casa núm. 24, calle Parra alta de la ciudad de Lucena, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 176 varas cuadradas, equivalentes á una área, y 23 centiareas, y contiene en piso bajo portal de entrada y cocina, patio, pozo entero y pila de barro: en piso principal 3 habitaciones: su fachada mira al N.: linda por el S. con otra núm. 25 de Doña Joaquina Rojas, por P. con la núm. 23 de Doña Maria de la Concepcion Navajas, y por L. con la calle de la Parra. Está arrendada á Ramon Lopez y produce anualmente 280 rs.: ha sido capitalizada en 6300 rs. y tasada en 5494: el tipo de la subasta es la capitalizacion 6300 rs.

Núm. 432 del inventario.—Una casa núm. 5, calle Juan Lopez, de la ciudad de Lucena, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 180 varas cuadradas, equivalentes á un área, 25 centiareas y 80 decímetros, y contiene en piso bajo portal de entrada y en él una cuadra, cocina, dos habitaciones altas, patio, no tiene pozo: su fachada mira al S.: linda por L. con otra núm. 6 de la hacienda Nacional, por P. con la núm. 4 de D. Juan Cuenca, y por el N. con el convento de S. Juan de Dios. Está arrendada á José Perez Nieto en renta anual de 145 rs. segun el inventario: ha sido capitalizada en 3262,50 y tasada en 3371 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 428 del inventario.—Una casa núm. 43, calle Llorente el Ciego, de la ciudad de Lucena, procedente del hospital de San Juan de Dios de la misma, formada sobre 145 varas cuadradas, equivalentes á un área, una centiarea y 33 decímetros, y contiene en piso bajo portal de entrada, cocina, patio, una cuarta parte de pozo y pila de barro: en piso principal dos habitaciones con su antesala: su fachada mira á L.: linda por el S. con otra núm. 42, propia de la hacienda Nacional, por el N. con otra núm. 14 de José Osuna, y por P. con patios de D. Pedro Gimenez. Está arrendada á Francisco de Paula Pino en 240 rs. anuales segun el inventario: ha sido tasada en 3786 rs. y capitalizada en 5400 rs. por cuya cantidad sale á subasta.

Núm. 431 del inventario.—Una casa núm. 23 calle Cabriñana, de la ciudad de Lucena, procedente del hospital de S. Juan de Dios de la misma, formada sobre 71 varas cuadradas, equivalentes á 49 centiareas, y 62 decímetros, y contiene en piso bajo portal de entrada, cocina, un patio, tercera parte de pozo y pila de barro: y en piso principal 2 habitaciones: su fachada mira al N.: linda por L. con otra núm. 22 de D. Francisco Aguilar, por P. con otra núm. 24 de Doña Carmen Lozano, y por el S. con patios del Sr. Conde de S. Rafael:

Está arrendada á Juan Burguillos en 280 rs., segun el inventario: ha sido tasada en 3596 rs. y capitalizada en 6300 rs. por cuya cantidad se saca á subasta. No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en que fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion d 4.º de mayo de 1855.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia, pero si apareciesen se indemnizará á los compradores. Los derechos de tasacion, y demás gastos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta de los rematantes. A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Lucena, como cabeza de partido. Córdoba 29 de de Abril 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Instruccion pública.

FINCAS RÚSTICAS. MENOR CUANTIA.

Núm. 153 del inventario.—Un olivar, término de Adamuz, al pago de los Llanos, procedente del colegio de Educandas de Villafranca, compuesto de 8 celemines, equivalentes á 40 áreas, 81 centiáreas, y 55 decímetros con 83 olivos: linda por N. L. y S. con los de D. Manuel Bermudez, y por P. con los de D. Pedro Ruiz. Está arrendado á Felipe Lopez en 160 rs. anuales segun el inventario: ha sido tasado en 1940 rs. y capitalizado en 2880 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 151 del inventario.—Un olivar, término de Adamuz, al pago del Zuritano, procedente del colegio de Educandas de Villafranca, compuesto de 8 celemines, ó sean 40 áreas, 81 centiáreas, y 55 decímetros con 92 pies: linda por N. con los de D. Juan Murado, por L. y S. los de Vicente Melgarejo, y por P. los de D. Juan Zamorano. Está arrendado á Felipe Lopez en 160 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 2880 rs. y tasado en 4020 rs. que es el tipo de la subasta.

Núm. 152 del inventario.—Un olivar pago de Cañada alta, término de Adamuz, procedente del colegio de Educandas de Villafranca, compuesto de 10 celemines ó sean 51 áreas, 4 centiárea y 94 decímetros con 146 olivos: linda por N. con los de Rafael Chunquilla, por L. y S. los de D. José del Pozo, y por P. los de Felipe Lopez: está arrendado á Felipe Lopez en 160 rs. segun el inventario: ha sido capitalizado en 2880 rs. y tasado en 3420 rs. por cuya cantidad se saca á la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. El precio en fuesen rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 4.º de mayo de 1855.

NOTAS.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con cargas algunas, segun resulta de los antecedentes que obran en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta Provincia; pero si

apareciesen, se indemnizará á los compradores.

Los derechos de tasacion y demas gastos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta de los rematantes.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la ciudad de Montoro, como cabeza de partido.

Córdoba 29 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz

Remate para el mismo dia y hora que el precedente, ante el señor juez y escribano mencionados, y en el propio sitio.

Beneficencia.

FINCAS RÚSTICAS. MENOR CUANTIA.

Núm. 567 del inventario.—Una suerte de tierra término de Baena y sitio de la Mojonera de Luque segun el inventario, y en la sierra de dicho término segun la tasacion, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de dicha villa, compuesta de 1 fanega que equivalen a 61 áreas 22 centiáreas y 32 decímetros: linda por L. y N. con propiedad de D. Acisclo Moreno, por P. con la de José Mellado y por el S. camino de Doña Meucia: está arrendada á Manuel Alarcon en 28 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 504 rs. y tasada en 600 rs. por los que se saca á subasta.

Núm. 288 del inventario.—Una viña término de Baena y sitio de Talegares, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de 6 celemines ó sean 30 áreas, 61 centiáreas y 16 decímetros: linda con propiedades de D. Francisco Rodriguez y José Pelaez: está arrendada á José Pabon en 24 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizada en 432 rs. y tasada en 600 rs. por los que sale á subasta.

Num. 87 del inventario.—La primera de las dos suertes en que ha sido dividida una viña, término de Luque, y sitio de la Rivera de Marbella, procedente del hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de un celemin con 6 álamos mayores: linda por L. y M. con propiedad de Doña Dolores Pontanilla, por P. con la segunda suerte del olivar de la Vega, y por N. con el arroyo que baja de Cotillas: no se le conoce renta: ha sido capitalizada por los 20 rs. que le han graduado los peritos en 360 rs. y tasada en 4200 rs. por cuya cantidad se subasta.

Núm. 87 del inventario.—La segunda suerte de la finca anterior en la Rivera de Marbella término de Luque, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de un celemin y medio coartillo: linda á L. con el Rio, á P. con las suertes primera y segunda del olivar de la Vega, y por el N. con alameda del Sr. Duque de Altamira, y la divide ó la atraviesa el camino de Cotillas: ha sido capitalizada por los 45 rs. que le han graduado los peritos en 270 rs. y tasada en 780 rs. por los que se saca á subasta.

Num. 292 del inventario.—Una viña, término de Baena y sitio del arroyo de la Plata, procedente del Hospital de Jesus Nazareno de la misma, compuesta de una fanega que equivale á 61 áreas, 22 centiáreas, y 32 decímetros: linda con propiedad de D. Antonio Uriarte y el arroyo de dicho sitio: Está arrendada á José Cabezas en 60 rs. anuales segun el inventario: ha sido tasada en 1000 rs. y capitalizada en 1080 rs. por cuyo tipo se saca á subasta.

Núm. 674 del inventario.—Un olivar, término de Zuheros y sitio pecho del Madroño procedente de la Cofradia de Ntra. Sra. de la Aurora de

la misma villa, compuesto de 9 celemines ó sean 45 áreas 91 centiáreas y 74 decímetros con 62 olivos: linda por O. con olivar de D. Toribio del Barrio, por S. con otro de D. José de Priego, al N. con el de D. Diego Pineda y á P. con tierras de D. Juan Calvo Leon: Está arrendado á D. Toribio de Barrios en 20 rs. anuales segun el inventario: ha sido capitalizado en 360 rs. y tasado en 700 rs. que es el tipo de la subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 4.º de mayo de 1855.

NOTAS.

La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduria principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasacion y demás del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate simultáneo en la villa de Baena, como cabeza de partido

Córdoba 29 de Abril de 1856.—P. H. Antonio Muñoz.

Seccion de Noticias.

NACIONALES.

—Segun leemos en el *Diario Español* el señor Infante don Enrique y uno de sus hijos se encuentran enfermos de alguna gravedad desde hace algunos dias. La enfermedad del uno y del otro es sarampion y viruelas. El haberse transmitido aquella del padre al hijo, lo atribuyen los facultativos, entre otras causas, á la mala habitacion que ocupan en la parte reservada del Retiro, casa llamada de la Pajarera.

Apesar del mal tiempo de estos dias, la casa de S. A. se ha visto frecuentada por muchisimas personas que han ido á enterarse del estado de los enfermos. S. M. la Reina ha mostrado tambien su particular interés y cariño, mandando repetidas veces á preguntar por la salud del infante y de su hijo.

—Dicen los periódicos del 29.

Aunque las Cortes han votado la urgencia para los proyectos de ferro-carriles de Andalucía y Portugal, esta discusion parece que no comenzará hasta fines de esta semana

Ya hemos dicho que respecto á la linea de Andalucía hay casi unanimidad favorable en las Cortes. No acontece asi respecto á la linea de Portugal

Dos trazados se presentan como rivales, sobre los que hay presentados á las Cortes sus respectivas proposiciones de ley. El que marca las cuencas del Guadiana y que se quiere hacer partir de Socuéllamos, de la linea del Mediterráneo, á Ciudad-Real, pasando por Mérida á entrar por cerca de Badajoz á Portugal, y el de las del Tajo, que partiendo de Madrid atraviesa las de Toledo y Cáceres, á entrar tambien en el vecino reino por la provincia de Badajoz. Este último podia tal vez ser mas conveniente llevarlo desde las inmediaciones de Plasencia á entrar en Portugal por Alcantara, y dirigirse á Lisboa por Santarém. Pero parece que existe un convenio entre

el gobierno español y el portugués, señalando como punto forzoso de entrada el puente de Cayn, que divide á los dos reinos por la provincia de Badajoz; y puede prescindirse de esa direccion, porque era inutil hacerlo llevar á la frontera por Alcantara, toda vez que el gobierno portugués no lo prolongase á Lisboa por Santarem. Queda pues la cuestion entre el de las cuencas del Guadiana y el que marca la proposicion de ley de los diputados por Cáceres.

—En Zaragoza reinaba el 25 una alegría general. El ayuntamiento habia preguntado el dia anterior por el telégrafo si se inaugurarian en aquella ciudad las obras del ferro-carril, y se le habia contestado afirmativamente, añadiéndosele que asistirian á la solemnidad el duque de la Victoria, el ministro de Fomento Sr. Laxón, un representante del Gran Central, el brigadier Gurrea y dos ayuntados. Como es natural, solo se piensa ya en fiestas y regocijos para solemnizar el acto de la inauguracion, al que asistirán, además de las citadas, otras personas notables.

ESTRANGERAS.

—«Despacho particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris 27 de Abril de 1856. El 4 de Mayo se verificará en Berlin la fiesta religiosa en accion de gracias por la paz.

El vapor *Dantzick* está de estacion en la embocadura del Danubio.

Mañana se verificará la publicacion oficial de los tratados, protocolos y demas documentos relativos á la paz.»

—El mariscal Pellissier avisa con fecha de 18, que el dia anterior habia pasado revista á las tropas de todas las armas en presencia del general Luders y de muchos gefes y oficiales rusos, y de los generales Codbrington y La Marmora. La linea se extendia desde el reducto del Collato por el monasterio de S. Jorge á la parte de Kasatch, ocupando un espacio de dos leguas y media. Los generales descansaron un rato en el alojamiento del general Codbrington, y en seguida revistaron el ejército inglés. Es probable que los rusos obsequien á su vez con otra revista á los generales aliados. El mariscal concluye su parte diciendo, que el estado sanitario del ejército vá siendo excelente.

—Berlin 18 de abril.—Segun las últimas noticias de San Petersburgo la retirada del conde de Nesselrode y su remplazo por el principe Gortschikoff, como ministro de negocios extranjeros, parece cierta. El Sr. de Nesselrode conservará sin embargo las funciones de Archi-Canciller del Imperio. Se dice que al propio tiempo habrá algunos cambios en los altos funcionarios del imperio; pero nada de positivo se sabe todavia respecto á esto. Se asegura no obstante que el principe Dolgorouki, actual ministro de la Guerra, irá á Paris en calidad de embajador extraordinario.

—«Despacho telegráfico particular de la *Gaceta de Madrid*.—Paris 27 de Abril de 1856. —Se asegura que hoy se verificará el cange de las ratificaciones.

El *Moniteur* principiará á publicar mañana el texto del tratado y los protocolos de las 23 sesiones del congreso.

El señor Morny ha sido nombrado embajador extraordinario en San Petersburgo.

—Otro. Paris 28 de Abril de 1856.—El tratado de paz ha sido ratificado ayer. Hoy será comunicado á las Camaras, y mañana se publicará en el *Moniteur*.

Se sabe positivamente que para recompensar el emperador Alejandro los servicios del conde Orloff, le ha elevado á la dignidad de presidente del consejo del imperio.»

—Hé aqui el tratado de paz celebrado en Paris.

«Los plenipotenciarios, despues de haber cangeado sus plenos poderes, y hallados estos en buena y debida forma, han convenido en los articulos siguientes:

Artículo 1.º A contar desde el dia del cange de las ratificaciones del presente tratado, habrá paz perpétua y amistad entre S. M. el emperador de los franceses, S. M. la reina del Reino Unido de la Gran-Bretaña é Irlanda, S. M. el rey de Cerdeña, S. M. imperial el Sultan de una parte, y S. M. imperial el emperador de todas las Rusias de otra, así como entre sus herederos y sucesores, sus Estados y súbditos respectivos, perpétuamente.

Art. 2.º Felizmente establecida la paz entre las dichas magestades, los territorios conquistados ú ocupados por sus ejércitos durante la guerra, serán reciprocamente evacuados.

Tratados especiales establecerán la forma de la evacuacion, que deberá ser tan pronta como sea posible.

Art. 3.º S. M. el emperador de todas las Rusias se obliga á restituir á S. M. el Sultan la ciudad y ciudadela de Kars, así como tambien las demás partes del territorio otomano, de que las tropas rusas se hallan en posesion.

Art. 4.º SS. MM. el emperador de los franceses, la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, el rey de Cerdeña y el Sultan, se comprometen á restituir á S. M. el emperador de todas las Rusias las ciudades y puertos de Sebastopol, Kamiesh, Eupatoria, Kertch, Yenikaleh y Kimburn, así como cualesquiera otros territorios ocupados por las tropas aliadas.

Art. 5.º SS. MM. el emperador de los franceses, la reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, el Emperador de todas las Rusias, el rey de Cerdeña y el Sultan conceden una amnistia plena y entera á aquellos de sus súbditos que se hubieren comprometido por cualquiera participacion en los acontecimientos de la guerra á favor de la causa enemiga. Se entiende expresamente que esta amnistia se entenderá á los súbditos de cada una de las partes beligerantes que hubiesen continuado durante la guerra al servicio de una de las otras beligerantes.

Art. 6.º Los prisioneros de guerra serán inmediatamente restituidos de una y otra parte.

Se continuará.

Gaceta.

—FERRO-CARRIL.—En Bolein oficial extraordinario se publica lo siguiente.

«El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, con fecha 27 de Abril próximo pasado, me comunica la Real orden que sigue.

«Al Director general de Obras públicas digo con esta fecha lo siguiente.—El Sr. —Enterada S. M. la Reina (q. D. g.) de una esposicion de la Empresa del ferro-carril de Sevilla á Córdoba, solicitando autorizacion para inaugurar las obras en la inmediacion de la última de estas poblaciones, se ha dignado resolver S. M. que se permita principiar los trabajos de esplanacion en el trayecto de Córdoba á Almodovar, con arreglo al proyecto general de la línea, aprobado por Real orden de 25 de Enero de 1853; pero no ejecutar obras de fábrica hasta que sean aprobados sus proyectos respectivos, que deberá presentar la empresa sin tardanza, así como los demás documentos que se le tienen pedidos, en cumplimiento de las repetidas órdenes que

se le han comunicado con este objeto, á fin de poderse tambien autorizar la construcción de estas obras.—De real orden lo traslado á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Y debiendo tener efecto la inauguracion el dia 11 del actual, primero de la proxima Feria, he dispuesto se inserte por Bolein extraordinario, para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Córdoba 2 de Mayo de 1856.—Pedro Julian Espuriz.»

—CONVITOS Y PRECAUCIONES.—Hice algunos dias que se nota cierta inquietud en esta Ciudad, producida por las exigencias de los trabajadores: empezaron por los rastilladores del cañamo y parece haberse extendido á otros varios gremios. Nos tro, no solo no nos hemos ocupado de este asunto á pesar de ir á pedir proporciones, sino que tampoco hemos querido tocar ni incidentalmente el aumento que vienen tomando hace tiempo los precios de los comestibles, por no dar lugar á que se creyese que dábamos pábulo á aquella inquietud, entre las personas pacíficas y honradas. Hoy sin embargo rompamos nuestra reserva en vista del bando de la autoridad municipal, que en otro lugar de este número publicamos, y que deseamos produzca el resultado que es de esperar. No creemos por lo tanto que el orden público se turbe, así como tenemos la conviccion de que los que sueñan con semejantes delirios se convencerán al fin de que á nadie perjudica mas que á ellos mismos toda exigencia que no vaya ajustada á las leyes y á la justicia.

—PUBLICACION IMPORTANTE.—Está terminada la impresion de una obra notable de agricultura, donde se comprende la relacion científica y descriptiva de todo cuanto en la esposicion universal de Paris ha habido interesante y digno de estudio en este ramo. Trabajo utilísimo prestado por nuestro ilustrado amigo D. Fernando Añor, catedrático de historia natural del Instituto y comisionado especial, como saben nuestros lectores, de la Excmo. Diputacion provincial. En el número inmediato daremos mas pormenores.

—LA PAZ.—Hoy empezamos á insertar integro el tratado de paz europea, por conceptuarlo de interés para nuestros lectores.

—VAYA CON DIOS.—El mes de Abril, que tan celebrado ha sido siempre de nuestros poetas, no ha querido despedirse sin lavarnos la cara. ¡Ojalá no nos hubiera ensuciado las botas!

—A LOS CONTRIBUYENTES.—En el número de ayer verian nuestros lectores el edicto en virtud del cual se fija un plazo para que se presenten las relaciones que han de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial.

—LOTERIA.—En la extraccion de la loteria primitiva celebrada el 28 han salido premiados los números siguientes.

24—29—39—62—71.

VACANTE.—En tal estado se halla la plaza de alguacil del Juzgado de Fuenteovejuna, reservada para los licenciados del ejército con buena nota.

—ANÉCDOTA.—Cierta niña preguntaba un dia á una amiga suya: ¿entre los hombres, cuál te llena mas, el mas elegante y compuesto, el mas hablador, ó el silencioso y atento?

Su sagaz y experimentada compañera contestó al punto: quiero al hombre limpio y no elegante con exigencia; el que peca en ello es un vano ó un pueril. Un continuo hablador nada puede enseñarte, podrá entretenerte un rato, pero concluye por darte hastio sin aprovechar su conversacion. Terminé con emitirte mi opinion; es decir, lo que yo acepto. El atento y silencioso tiene garantias para ser mas estimable. Primero porque medita y valora el precio de tu cariño; en sus palabras hallarás luz para tu inteligencia y su atencion es la primera garantia de una mujer que se estima á sí misma.

Boletín Religioso.

Hoy. *S. Mónica, viuda.*

Mañana. *La Conversión de S. Agustín, y S. Pío V. papa.*

Nació Santa Mónica en el año 533 de padres nobles y pios, los que la dieron por esposo un rico ciudadano de Taganta. Su vida fué un modelo de caridad y de virtudes domésticas. Tuvo tres hijos, siendo el mayor S. Agustín. Viuda ya, no podía la Santa superar la impetuosidad y pasiones de su hijo, que labró la cruz a su madre. Lloraba Mónica noche y día en presencia del Señor, y seguía á Agustín en todos sus viajes. Agustín amaba á su madre, pero no se convertía. Por último en Ostia finó su espíritu al Señor, siendo desde luego venerada por santa. Sus reliquias yacen en Roma y otros puntos.

Hoy. *En la Iglesia de la misma Sta., con ritos de color blanco.*—Mañana de S. Pío V. papa con igual rito y color.

JUBILEO CARITATIVO. Hoy en la Iglesia de Trinitarios Descalzos.—Mañana en la hermita del Eden Suceso.

En los solemnísimos cultos del mes de María ó flores de Mayo, que se celebran en la Iglesia de S. Pablo, á las once y media de la tarde, predicará hoy en S. D. Maguey Bravo, Capelan del Convento de Capuchinas.—Mañana el Sr. D. Jo é Cortes y Sanchez, Canonigo de la Sta. Iglesia.

Hoy y mañana sexto y séptimo día de Novena de S. Rafael en la hermita de Ntra. Sra. del Sábido á las oraciones.

Hoy y mañana sexto y séptimo día de igual Novena en la hermita de S. Juan de Letran, á las oraciones.

CULTOS PARA HOY.—Rosario por la noche en S. Andrés, S. Pablo, Santísima Trinidad, S. Rafael, S. José, Sacro Corazón, Buen Suceso, S. Juan de Letran, Amparo, Alegría, Jesús Nazareno, Sr. de las Animas, Caballito de Guacia, Ntra. Sra. de Beata y pastores en el Alcazar viejo, hermita de los Santos Patroos, puerta de Colodró, y Corona en los Dolores.

Boletín Comercial.

MERCADOS.

CORDOBA.—Precios en la Alhondiga el día 30. Trigo de 48 á 51. Cebada de 51 á 55. Garbanzos de 60 á 80. Habas de 52 á 55. Escama de 20 á 21. Alpiste á 50.—Fuera de la Alhondiga.—Trigo de 47 á 55. Cebada de 52 á 54. Habas á 54.

Acete dentro de la ciudad á 58 id. en los molinos á 55. Jabón blanco á 14. Cuartos libra. Carne de vaca á 52. Cuartos libra en las carnicerías.

SEVILLA.—Trigo en la Alhondiga de 65 á 76. Cebada de 55 á 57. Acete en la Calzada á 45; para el consumo á 48.

MÁLAGA.—Trigo de 50 á 64. Cebada de 27 á 36. Maíz de 42 á 45. Garbanzos de 55 á 84. Habas de 45 á 46. Yeros de 56 á 58. Alpiste de 40 á 44. Acete á 42.

GRANADA.—Trigo de 40 á 47. rs. Cebada de 25 á 27. Habas de 32 á 35. Maíz de 35 á 38. Acete á 41.

CORREOS.

MADRID y su carrera. Llega diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana.—Sale diariamente á las 9 de la noche.

CADIZ y la suya ó sea Puertos.—Entra todos los días á las 8 y 12 de la noche.—Se despacha diariamente á las 5 y 5 minutos de la mañana.

MÁLAGA, GRANADA y su carrera. (Antequera, Benaméjil, Lucena, Priego, Cabra, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilar, Fernanñuñez, Rumbá y Montemayor.) Entra todos los días á las 5 de la mañana.—Se despacha todos los días á las 2 y 1/2 de la tarde.

POZOBLANCO.—Entra á las 5 de la mañana á los domingos, martes y jueves y se despacha á igual hora los lunes, miércoles y viernes.

FUENTEVEJUNA.—Entra á igual hora los domingos y miércoles y á la misma se despacha los lunes y jueves.

TRASPORTES.

DILIGENCIAS UNIDAS.—En el presente mes salen para Lucena y demás pueblos de su carrera, todos los días á las 7 de la tarde. Se despachan en la Fonda de D. Juan Rizzi, y carrera del Puente núm. 70, por Alfonso Maroto.

—Carros para Málaga de Alfonso Maroto, en combinación con los de D. Luis Clarós, banquero en Aguilar.

Salen de esta ciudad en el presente mes, los días 18, 23, y 28. Se despachan carrera del puente núm. 70, frente de la Catedral.

—LA ANDALUZA.—El dueño de este coche diligencia, para mayor comodidad del público ha remontado una preciosa góndola, con cuyos dos carruages ofrece un servicio diario desde esta Ciudad hasta la de Lucena, sin que por la citada mejora se hayan aumentado los precios de transporte.—Se despacharán en la posada del Sol, de donde saldrán á las 7 de mañana.

DILIGENCIAS POSTAS GENERALES.—Entran de Madrid los días pares á las 12 de la noche, y los días impares de Sevilla á las 9 de la misma.

DILIGENCIAS DEL MEDIO DE ESPAÑA.—Por consecuencia de las dificultades que ofrece el ferro-carril, la Dirección de esta empresa ha dispuesto modificar el actual itinerario en el presente mes saliendo los coches de la Corte los días pares, haciendo la primera expedición el 4 del corriente sin descansar hasta esta Capital, adonde deberán llegar á las 6 de la tarde, saliendo para Sevilla á las 12 de la noche del mismo día y los procedentes de este último punto llegarán en iguales días á las once de la noche saliendo á las cuatro de la madrugada para Madrid.

CARRUAGES DE D. ONOFRE Y D. BENITO FERRER.—Entran de Madrid y Sevilla los días impares á las 4 de la tarde, y salen los días pares á las 3 de la madrugada. Se despachan en esta ciudad por D. Policarpo Vergara, Posada del Puente.

DE CORDOBA A MONTILLA.—Un carro muy cómodo y seguro para este viaje, saliendo de Córdoba, todos los Lunes y Viernes á las ocho de la mañana. Se despacha en la posada de la Herradura, calle del Potro.

CARRUAGES DE CORDOBA A MADRID, de la propiedad de D. José María Ampo. En su despacho calle de la Sillería núm. 6, se admiten toda clase de arrobos y asientos á precios convencionales.

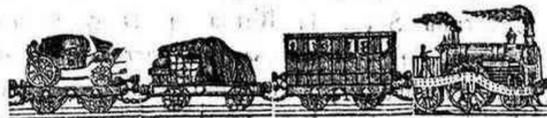
Avisos.

—ARRENDAMIENTO. Para desde 1.º de Enero de 1857 se arrienda el Cortijo del Julio viejo en este término, de la propiedad del Sr. Marqués de Cabriñana y de Villacaños; quien quiera hacer proposiciones, se avistará con D. Pedro Molina apoderado al efecto, que vive en la calle del Relox núm. 4.

—ALMONEDA. La hay de varios muebles en la casa núm. 50, calle de los Letrados.

—INTERESANTE. D. Pablo Barras, profesor dentista de Madrid, se halla en esta capital de paso para la de Málaga, y ofrece á este ilustrado público sus conocimientos en esta profesión, como algunos habrán tenido ya ocasión de ver y experimentar en las mañanas que se ha presentado á extraer muelas y dientes á los pobres en el mercado de la plaza pública. Además tiene un abundante surtido de efectos para la boca y medicinas radicales para los callos á precios arreglados, y gratis para los pobres de solemnidad.

Vive calle de San Pablo número 21, casa de Pupilos.



—INTERESANTE. D. Juan María Castex, tiene el honor de prevenir al público que acaba de llegar del extranjero: ha recorrido las principales fábricas de Francia, Inglaterra y Alemania, y habiendo comprado un inmenso surtido de géneros á precios muy ventajosos, y este público que conoce las superiores calidades de los géneros que siempre ha vendido, le ofrece esta vez hacerle disfrutar de las ventajas que ha conseguido en las fábricas.

Precios fijos. Se ha recibido otro hermoso

y variado surtido de lanas y esmíres para pantalones y trajes, otro hermoso surtido de chalecos de dibujos escogidos de seda y de piqué, pantalones de hilo de dibujos escogidos oscuros y claros.

El despacho estará abierto desde las ocho de la mañana hasta las oraciones en la calle de la Librería, casa de D. Bartolomé Pella.

La venta sigue por 10 días.

—CONSERVACION, mejora y fortificación de la vista. Casa en París.—Rue Haute-Ville núm. 61.

Mr. Guiard, óptico discípulo de los mas acreditados profesores de París, ha conseguido después de diez años de continua aplicación é intenso trabajo, colocarse por sus estudios y observaciones prácticas, en la posición de poder aplicar á las diversas alteraciones de la vista, sea cual fuere su origen, el remedio oportuno, restituyéndola toda su fuerza y claridad, valiéndose al efecto de los nunca bien ponderados cristales de Roca y Flint-Glass de Bohemia: estos preciosos cristales lejos de perjudicar á la vista la conservan inalterable, preservándola eficazmente de la debilidad y decadencia; y los conocimientos teórico-prácticos que Mr. Guiard tiene adquiridos en esta materia, son tales, que basta una simple relacion de las alteraciones que ha sufrido la vista para que al momento proporcione los anteojos mas convenientes, escogidos entre su numerosa colección: en una palabra, Mr. Guiard no es solo un mero comerciante de anteojos, sino que es tambien óptico, y estas circunstancias le facilitan el poder servir al público con esmero y acierto.

Los precios, que son muy moderados, son iguales tanto en la tienda como llevándolos á quien tendremos el honor de servir.

Los verdaderos cristales de Roca verificados que se venden en todas partes á 120 rs., 76 rs. el par con armazón. Gafas de Flint-glass y cristal de agua de primera clase á 16 rs. Se ponen cristales en gafas viejas.

Lentes de plata; plata sobredorada; concha, nacar, bufalo y acero.

Electro-medical y máquina eléctrica.

Optómetro para graduar la vista.

En el mismo establecimiento se halla demanifiesto el nuevo aparato denominado maravillas de la optica ó estereoscopio.

El estereoscopio es un instrumento destinado á poner en relieve la representación de un objeto por medio de dos dibujos planos de dicho objeto: el público contemplará: las personas de ambos sexos, los monumentos, los puntos de vista tales como la naturaleza nos los ofrece, con sus accidentes, su vida propia, su luz, su atmosfera, en fin, con todo su mundo de adornos que la rodea. Es imposible describir: se necesita ver!!!

La primera serie consta de 16 vistas á 2 rs. por persona; tambien los hay sueltos de venta.

Vive en la Espartería, esquina á la calle de Carreteras.

TEATRO.

Función 5.ª del segundo abono para hoy.

La comedia en 2 actos *El memorialista*.—El baile titulado *La contradanza de Arcos*.—Terminando con la comedia en dos actos, *El parto de los montes*.

Alas ocho y media.

A tres reales.

Córdoba: Imprenta y Litografía de D. F. Garcia Tena, calle de la Librería núm. 1.